

1. Validez

a) Todos los acuerdos y ofertas entre nosotros y nuestros clientes se basan en estas condiciones generales de venta (en adelante CGV). Cualquier modificación o cambio de las condiciones por parte del cliente entrarán a formar parte del contrato solo si son confirmadas por nuestra parte de forma expresa. Lo mismo es válido para la exclusión de estas CGV.

b) Estas CGV son válidas también para todos los suministros, servicios y ofertas futuras, también si no se vuelven a acordar otra vez por separado.

c) Las CGV son válidas únicamente frente a compradores que sean empresa según el art. 14. del Código Civil Alemán, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio separado jurídico-público (art. 310 del Código Civil Alemán).

d) Si bien estas CGV se pondrán a disposición del comprador en idioma español, solo la versión alemana del texto es determinante.

e) Las declaraciones y notificaciones legalmente relevantes del proveedor en relación con el contrato (p. ej., plazos, reclamaciones, rescisión) deberán hacerse por escrito. Por escrito en el sentido de estas Condiciones Generales de Contratación incluye la forma escrita y la forma de texto (p. ej., carta, correo electrónico, fax). Ello no afecta a los requisitos formales legales y a las pruebas adicionales, en particular, en caso de duda sobre la legitimidad del declarante.

2. Oferta, formalización del contrato

a) Nuestras ofertas se entienden sin compromiso, a menos que de la oferta no se deduzca algo diferente.

b) El pedido del cliente es una oferta en firme. Tenemos derecho a aceptar esta oferta en un plazo de 21 días a partir de la fecha de la orden de pedido. Por regla general, la aceptación tendrá lugar mediante una confirmación del pedido. La realización del servicio dentro de ese plazo equivale también a una aceptación de la oferta.

c) En el caso de dibujos, ilustraciones, descripciones, planos, prospectos y documentación similar que vayan unidos o sean la base de nuestras ofertas, se trata de información sin compromiso que no son parte del contrato, a no ser que se acuerde expresamente por escrito que dicha documentación, o un determinado contenido de esa documentación pase a ser materia del contrato.

3. Precios, condiciones de pago

a) Nuestros precios se fijarán – siempre que no se hayan acordado expresamente otros precios – de acuerdo con las listas de precios válidas en el día de envío de la mercancía.

b) Todos los precios indicados se entenderán netos, a los que habrá que añadir el importe correspondiente del impuesto sobre el valor añadido válido legalmente, así como los gastos de embalaje y transporte.

c) En los contratos con un plazo de suministro superior a 4 meses nos reservamos el derecho a elevar o reducir los precios fijados de forma correspondiente a las variaciones de costes habidas, especialmente en los costes de material, salarios y otros costes adicionales. Si el aumento es superior al 5 % del precio acordado el cliente tiene derecho a anular el contrato (cancelación o rescisión).

d) En tanto que de la confirmación del pedido, del acuerdo o de la factura, no se deduzca otra cosa, los precios se entienden a pagar de forma inmediata y sin deducciones.

e) Estamos autorizados a realizar o ejecutar los suministros o servicios pendientes solo mediante pago anticipado o prestación de garantías, si al cierre del contrato llega a nuestro conocimiento circunstancias por las que la solvencia del cliente se reduce sustancialmente, y por las que el pago por parte del cliente de nuestros cobros pendientes estaría en peligro.

4. Suministro, plazo y fecha de entrega, suministro parcial, cesión del riesgo, retraso en la recepción del suministro

a) Los plazos y fechas de entrega indicados por nosotros se entienden sin compromiso, a no ser que se acuerde de forma expresa un determinado plazo o fecha de entrega como obligatorio. El comienzo del plazo o fecha de entrega presume la aclaración de todas las consultas técnicas y el cumplimiento puntual y debidamente de las obligaciones del cliente, en particular de una eventual obligación de cooperación.

b) Tenemos derecho a ejecutar el servicio contractual en entregas parciales, en tanto que sea razonable para el cliente.

c) Si se acuerda un suministro a demanda, entonces el cliente debe retirar la mercancía dentro de un plazo adecuado.

d) Si el suministro se hace imposible o extremadamente difícil - también en caso de nuestros proveedores - por causas de fuerza mayor, medidas de las autoridades, cese de la explotación, huelga o circunstancias similares, entonces estaremos liberados de la obligación de suministro mientras que dure el impedimento y sus efectos. Si las demoras resultantes sobrepasan las 6 semanas de tiempo, ambos socios contractuales tendrán derecho a rescindir el contrato en relación con el servicio afectado. En caso de que no se realice el suministro o el suministro sea insuficiente por parte de nuestros proveedores estaremos dispensados total o parcialmente de nuestras obligaciones de suministro. Esto solo es válido si se han adoptado las medidas necesarias para la adquisición de la mercancía a suministrar por nosotros. En dicho caso nos comprometemos a ceder a nuestros clientes, a petición suya, nuestros derechos frente a los proveedores. Otros derechos no existen.

e) El suministro se realizará „ex fábrica” por cuenta y riesgo del cliente, a no ser que se acuerde otra cosa en cada caso particular.

f) El peligro de una pérdida casual o un deterioro casual del suministro pasa al cliente a partir del momento de la entrega al transportista, al porteador o a cualquier otra persona encargada de la realización del envío.

g) Si el cliente entra en mora de recepción o viola de forma culpable cualquiera de las obligaciones de cooperación, estamos autorizados a exigir indemnización por los daños ocasionados, inclusive los eventuales gastos adicionales surgidos (especialmente gastos de almacenamiento). Nos reservamos el derecho por reclamaciones de mayor alcance. Si se dan las condiciones previas del apartado f), el riesgo de una eventual pérdida o empeoramiento del objeto de la compra pasa al cliente en el momento en el que éste ha incurrido en mora de recepción o de pago.

5. Responsabilidad por defectos/garantía legal

a) Se aplicarán las disposiciones legales a los derechos del cliente

en caso de defectos materiales y vicios jurídicos (incluida la entrega incorrecta o en cantidad insuficiente, así como el montaje/instalación inadecuados o instrucciones deficientes), a menos que se estipule lo contrario a continuación. No se verán afectadas las disposiciones legales sobre la compraventa de bienes de consumo (art. 474 y ss. del Código Civil alemán) y los derechos del cliente derivados de garantías emitidas por separado, en particular por parte del fabricante.

b) La base de nuestra responsabilidad por defectos es, ante todo, el acuerdo alcanzado sobre la calidad y el uso previsto de la mercancía (incluidos los accesorios y las instrucciones). Se consideran acuerdo sobre la calidad en este sentido todas las descripciones de productos y especificaciones del fabricante que sean objeto del contrato individual o que hayamos publicado (en particular en catálogos o en nuestra página de Internet) en el momento de la celebración del contrato. En la medida en que la calidad no se haya acordado, se valorará si existe o no un defecto conforme a la normativa legal (art. 434, apdo. 3 del Código Civil alemán). Las declaraciones públicas realizadas por el fabricante o en su nombre, en particular en la publicidad o en la etiqueta de los productos, prevalecen sobre las declaraciones realizadas por otros terceros.

c) En el caso de mercancía con elementos digitales u otros contenidos digitales, solo deberemos poner a disposición y, dado el caso, actualizar los contenidos digitales en la medida en que ello se derive expresamente de un acuerdo de calidad conforme a b). No asumimos ninguna responsabilidad por las declaraciones públicas realizadas por el fabricante y otros terceros.

d) Por principio, no responderemos de los defectos de los que el cliente tenga conocimiento en el momento de la celebración del contrato o de los que no tenga conocimiento por negligencia grave (art. 442 del Código Civil alemán). Además, las reclamaciones del cliente por defectos presuponen que haya cumplido con su obligación legal de examen y notificación (art. 377, 381 del Código Civil alemán). En el caso de materiales de construcción y otras mercancías destinadas a la instalación o a otras transformaciones, deberá realizarse una inspección inmediatamente antes de la transformación. Si se detecta un defecto durante la entrega, la inspección o en cualquier momento posterior, se nos deberá notificar por escrito sin demora. Si el cliente no inspecciona correctamente la mercancía y/o no notifica los defectos, nuestra responsabilidad por el defecto no notificado o no notificado a tiempo o no notificado correctamente quedará excluida de conformidad con las disposiciones legales. En el caso de mercancía destinada al montaje, la fijación o la instalación, esto también se aplicará si el defecto solo se hizo evidente después de la transformación correspondiente como resultado del incumplimiento de una de estas obligaciones; en este caso, el cliente no tendrá, en particular, derecho al reembolso de los costes correspondientes («costes de desmontaje y montaje»).

e) Si el objeto suministrado es defectuoso, podemos elegir en primer lugar entre el cumplimiento tardío por subsanación del defecto (reparación) o la entrega de un objeto sin defectos (sustitución). Si la forma de cumplimiento tardío elegida por nosotros es inadmisibles para el cliente en el caso concreto, éste podrá rechazarla. Ello no afecta a nuestro derecho a rechazar el cumplimiento tardío según las condiciones legales.

f) Tenemos derecho a condicionar el cumplimiento tardío al pago por parte del cliente del precio de compra adeudado. Sin embargo, el cliente tendrá derecho a retener una parte razonable del precio de compra proporcional al defecto.

g) El cliente deberá concedernos el tiempo y la oportunidad necesarios para el cumplimiento tardío, en particular la entrega de la mercancía reclamada para su inspección. En caso de sustitución, el cliente deberá devolvernos el objeto defectuoso a petición nuestra de conformidad con las disposiciones legales; no obstante, el cliente no tiene derecho a devolución. El cumplimiento tardío no incluye el desmontaje, la retirada o la desinstalación del objeto defectuoso ni el montaje, la colocación o la instalación de un objeto libre de defectos si no estábamos obligados originalmente a realizar estos servicios; ello no afecta al derecho del cliente a reclamar el reembolso de los costes correspondientes («costes de desmontaje y montaje»).

h) Sufragaremos o reembolsaremos los gastos necesarios para la inspección y el cumplimiento tardío, en particular los costes de transporte, desplazamiento, mano de obra y material y, en su caso, los costes de desmontaje y montaje, de conformidad con las disposiciones legales y las presentes Condiciones Generales de Contratación, si realmente existe un defecto. En caso contrario, podremos exigir al cliente el reembolso de los gastos en que hayamos incurrido como consecuencia de la solicitud injustificada de subsanación del defecto si el cliente sabía o podría haber detectado que en realidad no existía ningún defecto.

i) En casos urgentes, p. ej., si peligra la seguridad de funcionamiento o para evitar daños desproporcionados, el cliente tiene derecho a subsanar el mismo el defecto y a exigirnos el reembolso de los gastos objetivamente necesarios para ello. Se nos deberá informar inmediatamente de cualquier actuación propia, a ser posible con antelación. El cliente no tendrá derecho a actuar por su cuenta si tuviéramos derecho a rechazar el cumplimiento tardío correspondiente de acuerdo con las disposiciones legales.

j) En caso de expirar sin éxito el plazo razonable fijado por el cliente para el cumplimiento tardío o cuando sea prescindible en virtud de las disposiciones legales, el cliente podrá rescindir el contrato de compraventa o reducir el precio de compraventa de conformidad con las disposiciones legales. Sin embargo, en caso de defecto insignificante, no existe derecho de rescisión.

k) Quedan excluidas las reclamaciones del cliente de compensación de gastos según el art. 445a apdo. 1 del Código Civil alemán, a menos que el último contrato en la cadena de suministro sea una compraventa de bienes de consumo (art. 478, 474 del Código Civil alemán) o un contrato en materia de consumo para el suministro de productos digitales (art. 445c p. 2, 327 apdo. 5, 327u del Código Civil alemán). El cliente también tendrá derecho a reclamar por daños y perjuicios o a la compensación de gastos acaecidos en vano (art. 284 del Código Civil alemán) en caso de defectos en la mercancía solo de conformidad con los siguientes números 6 y 7.

6. Otros tipos de responsabilidad

a) Siempre que no se desprenda lo contrario de las presentes Condiciones Generales de Contratación, incluidas las siguientes disposiciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales responderemos conforme a las disposiciones

legales.

b) En caso de dolo y negligencia grave, responderemos de los daños y perjuicios –independientemente de los fundamentos jurídicos– en el ámbito de la responsabilidad culpable. En caso de negligencia leve, solo responderemos, sin perjuicio de las limitaciones legales de responsabilidad (p. ej., diligencia de los propios asuntos; incumplimiento insignificante de obligaciones), de:

aa) de los daños derivados de atentados contra la vida, la integridad física o la salud,

bb) de los daños derivados del incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cuyo cumplimiento es un requisito previo para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento confía y puede confiar regularmente la parte contratante); sin embargo, en este caso, nuestra responsabilidad se limitará a la indemnización por los daños previsibles y habituales.

c) Las limitaciones de responsabilidad resultantes de la b) también se aplicarán a terceros, así como en caso de incumplimiento de obligaciones por parte de personas (también a su favor) de cuya culpa seamos responsables según las disposiciones legales. No se aplicarán en la medida en que se haya ocultado dolosamente un defecto o se haya asumido una garantía de las características de la mercancía, ni por reclamaciones del comprador en virtud de la Ley alemana sobre responsabilidad del producto.

d) En caso de incumplimiento de obligaciones que no consista en un defecto, el comprador solo podrá desistir o rescindir el contrato si somos responsables de dicho incumplimiento. Queda excluido el derecho de rescisión libre del comprador (en particular según los art. 650, 648 del Código Civil alemán). Además, se aplicarán los requisitos legales y las consecuencias jurídicas.

7. Prescripción

a) No obstante lo dispuesto en el art. 438 (1) nº 3 del Código Civil alemán, el plazo de prescripción general para reclamaciones derivadas de defectos materiales y vicios jurídicos será de un año a partir de la entrega. En la medida en que se haya acordado un control de inspección, el plazo de prescripción comenzará a contar a partir del control de inspección.

b) Si la mercancía es una construcción o un objeto que ha sido utilizado para una construcción de acuerdo con su uso habitual y ha causado su deficiencia (material de construcción), el plazo de prescripción será de 5 años a partir de la entrega de acuerdo con la disposición legal (art. 438 apdo. 1 nº 2 del Código Civil alemán). Tampoco se verán afectadas otras disposiciones legales especiales en materia de prescripción (en particular, el art. 438, apdo. 1, nº 1, apdo. 3, y los art. 444 y 445b del Código Civil alemán).

c) Los plazos de prescripción anteriores de la legislación sobre compraventa también se aplican a las reclamaciones contractuales y extracontractuales por daños y perjuicios del comprador basadas en un defecto de la mercancía, a menos que la aplicación del plazo de prescripción legal ordinario (art. 195, 199 del Código Civil alemán) condujera a un plazo de prescripción más corto en el caso particular. Las reclamaciones del comprador por daños y perjuicios en virtud del nº 6 b) p. 1 y p. 2 (aa), así como en virtud de la Ley alemana sobre responsabilidad del producto prescribirán exclusivamente conforme a los plazos de prescripción legales.

8. Derechos de propiedad

El cliente debe velar por la propiedad intelectual, especialmente los derechos de autor, de marca, de modelos de estética y de patentes, independientemente de si nos corresponden a nosotros o a nuestros proveedores o fabricantes. Nuestros productos son nuestra propiedad intelectual. El cliente no está autorizado a copiarlos, a asegurarse los derechos de propiedad o a explotarlos en ninguna otra forma.

9. Le informamos que, de acuerdo con la Ley alemana de resolución de litigios del consumidor (VSBG en sus siglas en alemán), no estamos dispuestos ni obligados a participar en procedimientos de resolución de conflictos ante organismos de arbitraje de consumo en virtud de la Ley alemana de resolución de litigios del consumidor.

10. Protección de datos:

Se recopilarán, almacenarán, procesarán y utilizarán datos personales de usted como cliente en la medida y durante el tiempo que sea necesario para el establecimiento, la ejecución o la finalización de la relación contractual. La recopilación, el almacenamiento, el tratamiento y el uso de los datos personales solo se llevarán a cabo si así lo exige o permite la ley o si usted ha dado su consentimiento. Para la ejecución de medidas precontractuales y para el cumplimiento de la relación contractual o para el cumplimiento de contratos y pedidos de compraventa individuales, puede ser necesaria en particular la recopilación, el procesamiento y el uso del nombre de personas, su dirección, otros datos de comunicación, el número de identificación fiscal o los datos bancarios. La base jurídica es, en particular, el art. 6, apartado 1, letras b) y c) del RGPD.

Por lo demás, consulte nuestra política de protección de datos, disponible en <https://www.messingschlager.com/es/politica-de-privacidad>.

11. Elección de ley aplicable y fuero

a) Las presentes Condiciones Generales de Contratación y la relación contractual entre nosotros y el cliente se regirán por las leyes de la República Federal de Alemania, con exclusión del derecho internacional uniforme, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

b) Si el cliente es un comerciante en el sentido del Código de Comercio alemán, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, la jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados directa o indirectamente de la relación contractual será nuestro domicilio social en Baunach.

En caso de contradicciones prevalecerá la versión alemana de las CGV.